

RECIBIDO  
AUG 22 2019  
DEPARTAMENTO DE  
PROCESOS PARLAMENTARIOS

Miriam Cano  
Diputada Distrito XVII  
morena  
La esperanza de México

XXIII  
LEGISLATURA  
DE Baja California

C. CATALINO ZAVALA MARQUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DE LA XXIII LEGISLATURA  
PRESENTE. -

LA ASAMBLEA  
QUEDA  
ENTERADA

**Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez**, Grupo Parlamentario Morena, integrante de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que me corresponden con fundamento en lo establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, ante Usted con el debido respeto, me permito presentar ante este H. Congreso haciendo uso de la máxima Tribuna del Estado, **Posicionamiento sobre la Participación Política de las Mujeres en Baja California en el Proceso Electoral Local 2018-2019**

Al hacer un análisis histórico sobre la participación política de las mujeres en Baja California, pareciera que se ha logrado la participación igualitaria con el principio de paridad logrado formalmente en el Estado, sin embargo, el resultado de un proceso derivado de las luchas feministas con las primeras cuotas de género hasta la paridad, dista todavía de una igualdad sustantiva. Las resistencias que implican el mandato de masculinidad colectivo y personal a reconocer las acciones que aseguren la participación de las mujeres en la esfera política, no como una buena práctica sino como un acto de justicia histórica, siguen presentes no solo en la sociedad sino en las propias instituciones donde la lucha por el poder atropella los derechos ganados **por las mujeres para las mujeres.**

Tal y como sucedió en el Proceso Electoral Local, que sí bien es cierto, se lograron 12 espacios para mujeres en este Honorable Congreso, las resistencias que se dieron en el OPLE donde los Partidos Políticos, al no aprobar el Anexo 2 para la aplicación de acciones afirmativas en donde se pedía que las listas de Diputadas y Diputados de Representación proporcional fueran encabezadas por las mujeres y así garantizar la tan buscada Paridad Sustantiva, y por primera vez en el Estado contar con un Congreso Paritario donde fueran 13 Diputadas y 12 Diputados acortando la brecha histórica entre hombres y mujeres, y así el 51 % de la Población en Baja California se encontrara representada.

El incremento de mujeres haciendo política ha amenazado el *status quo* dominante y ha visibilizado resistencias, simulaciones y diversas formas de violencia política contra las mujeres (por ser mujeres). Mostrando como México carece de una ley federal y estatal específica en la materia, lo que dificulta la garantía de sanción, reparación y no repetición por un delito que afecta el ejercicio de los derechos políticos-electorales de las mujeres.

En 2015 en Baja California, se incluye por primera vez en la ley electoral la Paridad de género horizontal y vertical, donde se aseguran, candidaturas de mujeres en dos municipios de los cinco en el estado, así como paridad en las postulaciones a candidaturas por mayoría relativa y la alternancia de género en las de representación proporcional. Si bien se avanzó, el respeto por las formas tuvo que darse también por sentencia, y no aseguró un Congreso paritario, situación que se repitió en los cabildos municipales, mostrando que no es suficiente la disposición legal si no existe la consciencia política ciudadana de considerar a las mujeres en paridad para la toma de decisiones públicas.

En el caso de los derechos políticos electorales de las mujeres, estoy plenamente convencida de que, en este Proceso Electoral, las instituciones electorales de Baja California nos quedaron debiendo, las resistencias se manifestaron y la ley se quedó corta.

Si bien las aliadas y aliados tanto de la sociedad civil, el OPLE, la academia y los mismos partidos políticos, insistieron en concientizar y aplicar acciones afirmativas a favor de la paridad sustantiva, estas medidas compensatorias que tienen como propósito revertir la brecha de desigualdad histórica que hemos enfrentado las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos electorales, no fueron suficientes, pero sí mostraron las tareas pendientes y las especificaciones legales a realizar para garantizar un plano de igualdad sustancial al acceso a la toma de decisiones.

Más mujeres en el poder no ha significado, más mujeres con poder y cuanto más hemos avanzado en la jerarquía de las instituciones formales, más se ha licuado el poder de esas instituciones hacia los espacios informales. Dicho de otra manera, nuestra presencia no ha significado necesariamente mayor (o mejor) representación ni impulso a las agendas de género y de igualdad sustantiva.

La violencia política no puede seguir siendo el costo que debemos vivir las mujeres por querer hacer política. Lo que urge es aprobar una ley específica en violencia política en razón de género, cambiar el relato y normalizar la presencia de las mujeres como detentoras del poder. No se trata sólo de regular comportamientos, sino que tiene que ver además con cuestionar el dominio de los hombres (sobre las mujeres), los roles, los estereotipos y las diversas formas de exclusión. La estrategia pasa necesariamente por feminizar la política y la sociedad, con una agenda impulsada de manera conjunta entre hombres, mujeres y otros, que lleve a cabo el cambio cultural necesario para transformar el modo en que se entiende, se hace y se vive la política en el país.

Por lo que al tenor propongo a este Pleno que trabajemos en lo siguiente:

1. Modificar la ley electoral local para garantizar el principio de paridad, confrontando las resistencias, y que no vuelva a ocurrir lo que lamentablemente pasó en la conformación de la actual legislatura.
2. Cuidar la integración paritaria de los cargos de Dirección en la presente Legislatura.
3. Garantizar el lenguaje incluyente en la producción de iniciativas, comunicación social y estructura organizacional en el congreso de Baja California, a través de las comisiones implicadas.

**ATENTAMENTE**

**MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ.**

DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

XXIII LEGISLATURA

